

Quito, 3 de marzo del 2012

Señores

**MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
OLEAGINOSAS DEL CASTILLO OLEOCASTILLO S. A.**

Presente.-

En mi carácter de comisario de **OLEAGINOSAS DEL CASTILLO OLEOCASTILLO S. A.**, para el año 2011 en cumplimiento de las disposiciones del estatuto social, Ley de Compañías y su resolución No. 92.1.4.3.0014, he procedido al análisis, revisión y comprobación de las diferentes etapas económico – administrativo, así como de su estado de Situación Financiera y registros contables, al 31 de diciembre del 2011, en base a ellos certifico lo siguiente:

1. Que los señores administradores han cumplido con todas las normas legales y estatutarias con gran responsabilidad.
2. Que de la revisión y comprobación de los registros contables se ha establecido que estos han sido llevados con honestidad y siguiendo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (P.C.G.A.), por lo que considero que su estado financiero presenta razonablemente la situación financiera de la compañía al 31 de diciembre del 2011.

Forma parte de este certificado el informe sobre comentarios respecto a las obligaciones contempladas en la resolución 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías que en esta oportunidad adjunto.

Atentamente


Rodrigo Cevallos B.
COMISARIO PRINCIPAL

